REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 07 JUL 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1696 /

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°1612 de fecha 30 de junio de 2022, que aprueba los Términos de Referencia en la letra e) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Heberto Aliro Araya Araya RU[redacted]para ejercer labores de Jornal para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".

b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-20-IN22 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.

c) Antecedentes ingresados por el Sr. Heberto Aliro Araya Araya, al portal www.mercadopublico.cl.

d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Serv. Especializado, Jornal para Proyectos Menores" ID N° 3588-20-IN22 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sr. Heberto Aliro Araya Araya Rut:[redacted] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo Nº107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.

e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.

f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.

g) En especial, Articulo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.

h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

j) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

l) Las Facultades establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONSIDERANDO

Que el señor Heberto Aliro Araya Araya Rut: 6.900.680-9 cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** en la modalidad de Servicios Especializados (Albañil), al Sr. Heberto Aliro Araya Araya Ru[redacted] para ejercer las labores de Jornal en los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" según los términos de referencia, por un monto total de $1.960.866.- (Un millón novecientos sesenta mil ochocientos sesenta y seis pesos) retención incluida, por un periodo de seis meses considerado desde el día 01/07/2022 hasta 31/12/2022, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.

2. **IMPUTESE** el monto de esta contratación al ítem presupuestario N°31-02-999-330 denominado "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-20-IN22.

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
CLAUDIO COFRE NUÑEZ
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

FRV/MLEG/PCA/cec
1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad
5. Finanzas
6. Secplac (110)
7. Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
6 JUL 2022
RECIBIDO HORA: